

TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONSISTENTE EN EL USO DE UNA APLICACIÓN WEB Y/O SOLUCIÓN FACTURIZATE EN LÍNEA DE EMISIÓN Y VALIDACIÓN DE COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET (CFDI) EN SU VERSIÓN GRATUITA POR PARTE DE CARVAJAL TECNOLOGÍA Y SERVICIOS S.A. DE C.V. EN LO SUCESIVO “CT&S” A FAVOR DE LA PERSONA CUYOS DATOS APARECEN EN LA PANTALLA DE REGISTRO EN LO SUCESIVO “EL CLIENTE”

DECLARACIONES

1.- DECLARA CT&S, que:

1.1. Es una sociedad anónima de capital variable, constituida de acuerdo con las Leyes Mexicanas.

1.2. Se dedica a la prestación de servicios y consultoría relacionados con tecnología a través de equipos de cómputo, evaluación de proyectos, contratación de servicios tecnológicos, consultivos y de auditoría, así como la celebración de los contratos o convenios para la realización de estos fines, por lo que su objeto social lo faculta para la celebración del presente contrato.

1.3. Que su Registro Federal de Contribuyentes es: LEV031201SE6.

1.4. Que tiene autorización para operar como Proveedor Autorizado de Certificación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (PAC) mediante oficio N°. 600-04-03-2011-55268 de fecha 22 de marzo de 2011 expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en el expediente 325-04-01-04/2011.

1.5. Que cuenta con la capacidad tecnológica e infraestructura para prestar el servicio de emisión, validación y certificación de CFDI de conformidad con los estándares y requerimientos establecidos por el SAT.

1.6. Que emitirá, validará y certificará, de conformidad con las normas establecidas por el SAT, de manera gratuita los CFDI que emita “EL CLIENTE” a partir de la APLICACIÓN WEB, cuando la operación se realice en la opción gratuita.

2. DECLARA “EL CLIENTE”, que:

2.1. La persona física (es mayor de edad y con capacidad legal) o moral (está legalmente constituida y que es su legítimo representante, ya que cuenta con las facultades necesarias para celebrar el presente contrato) firmante del presente documento electrónico, lo que manifiesta Bajo Protesta de Decir Verdad.

2.2. Que su Registro Federal de Contribuyentes, así como su domicilio para todo efecto legal derivado de este contrato, son indistintamente cualquiera de los señalados en la página de internet //sandbox.Facturizate.mx, en el rubro de “REGISTRA TUS DATOS”, y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA QUE SON CIERTOS.

2.3. Que es su voluntad que CT&S le provea el servicio de emisión, validación y certificación de CFDI, de conformidad a lo establecido en el presente contrato en su versión gratuita.

2.4. En este acto el CLIENTE manifiesta su conocimiento y otorga su autorización expresa para que CT&S envíe y entregue al SAT, copia de los comprobantes que les haya certificado, tantas veces como sea necesario, en cumplimiento a la regla 1.2.7.2.7, de la Resolución Miscelánea Fiscal 2014.

2.5. Que como requisito para la celebración del presente contrato cuenta con Firma Electrónica Avanzada (Aquella Firma Electrónica que cumple con los requisitos contemplados en las fracciones I a IV del artículo 97 del Código de Comercio) y con su Certificado de Sello Digital.

3.- DECLARAN ambas partes, que el presente es un contrato y para su celebración se reconocen personalidad y capacidad legal, sujetándose recíprocamente al tenor de las siguientes:

TÉRMINOS Y CONDICIONES.

PRIMERA. OBJETO. El presente contrato tiene por objeto la prestación de los servicios que CT&S realice a favor del CLIENTE, consistentes en el uso de una aplicación web (programas, procedimientos y datos que asociados constituyen la herramienta que CT&S pone a disposición del CLIENTE para recibir los servicios) y/o solución en línea de emisión, validación y certificación de COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET (CFDI) de autoservicio, de conformidad con el marco normativo establecido por el SAT, en adelante “LOS SERVICIOS”.

“LOS SERVICIOS” consisten en:

- Aceptar la carga del o los Certificados de Sello Digital (CSD) del contribuyente, para el sellado de los comprobantes.
- Permitir precargar los datos fiscales del contribuyente emisor.
- Generación del documento para su validación y certificación, cumpliendo con la especificación técnica del Anexo 20.
- Validación y certificación (timbrado) del documento.
- Entrega al contribuyente emisor del comprobante certificado o acuse de rechazo.
- Administrar el almacenamiento de los comprobantes.
- Permitir al emisor del comprobante consultar, guardar o imprimir los comprobantes durante los 3 meses seguidos a partir de la certificación del comprobante.
- Enviar copia del CFDI al SAT de manera inmediata una vez realizada la certificación del comprobante.

Previo a la contratación de “LOS SERVICIOS” el CLIENTE deberá proporcionar y registrar los datos que se indican en la página, se firma el contrato, y se realiza el pago ratificando la firma previa del contrato; por su parte, CTSY le proporcionará un USUARIO y CLAVE personal e intransferible. Las Claves Personales son confidenciales, por lo que el “CLIENTE” será responsable de todas las operaciones efectuadas mediante el uso de las mismas, así como del buen o mal uso que se haga de la misma. La utilización de las Claves Personales de un USUARIO implicará, para todos los efectos a que haya lugar, que los mensajes de datos provienen de ese CLIENTE o son dirigidos a él.

SEGUNDA.- OBLIGACIONES DE “CT&S”. “CT&S” se compromete a cumplir con las especificaciones de los servicios contratados, y a que éstos se brinden de conformidad con la Legislación y Normatividad Fiscal aplicable; así como con las especificaciones contenidas en los PAQUETES que forman parte del presente instrumento y hacer del conocimiento del “CLIENTE”, de manera inmediata, cualquier hecho o circunstancia que pueda traducirse en beneficio o perjuicio de sus intereses.

TERCERA.- RESPONSABILIDADES DEL CLIENTE.

- Para la prestación del servicio el CLIENTE deberá contar con su FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA “FIEL” y CERTIFICADO DE SELLO DIGITAL válidos, en virtud de ser requisito indispensable para la prestación del servicio, durante la vigencia del presente contrato.
- El CLIENTE deberá contar con servicio de internet para poder utilizar el servicio que se presta a través de la página web y/o aplicación.
- El usuario deberá firmar el presente contrato de manera electrónica utilizando su “FIEL” vigente.
- El CLIENTE es el único responsable del buen uso de su USUARIO y CLAVE DE ACCESO, para la emisión de comprobantes fiscales digitales por internet.
- El CLIENTE acepta que toda acción de emisión o cancelación de los documentos electrónicos emitidos consume un folio del PAQUETE contratado.
- Es responsable del CLIENTE el resguardo de las claves de acceso a la Solución FACTURIZATE.
- El CLIENTE acepta es el único responsable de los datos que transmita a través de la solución FACTURIZATE, liberando a “CT&S” de cualquier responsabilidad.

CUARTA.- RESPONSABILIDADES DE CT&S.

- “CT&S” brindará al CLIENTE, soporte técnico respecto de la solución web FACTURIZATE, de Lunes a Viernes con un horario de 9:00 a.m.- 7:00pm.
- “CT&S” manifiesta que la única diferencia en los PAQUETES contratados, es el número de folios contratados.

QUINTA.- CONDICIONES COMERCIALES DE LOS PAQUETES Y/O PLANES CONTRATADOS DE LA SOLUCIÓN FACTURIZATE.

- La plantilla que incluye la solución FACTURIZATE, no es personalizada, ni incluye adendas para las personas físicas o morales facturadas.
- Concluida la vigencia del PAQUETE contratado y después de haber transcurrido el término de 15 días naturales, “CT&S”, tendrá el derecho, a su sola elección, de desactivar al Usuario de la Solución FACTURIZATE.
- La licencia de uso de la Solución FACTURIZATE que se limita a lo establecido en el presente contrato, así como los folios adquiridos, son intransferibles.
- El CLIENTE acepta que adquiere una licencia de uso de la solución FACTURIZATE, y que ésta última es sólo propiedad de CT&S.

- Los planes y promociones que se muestren en la página web de “CT&S” están sujeta a cambios sin previo aviso.
- “EL CLIENTE” acepta que “CT&S” tiene de ampliar, modificar y/o restringir los servicios prestados a través de los paquetes contratados por el CLIENTE, por lo que en caso de que éste inicie sesión en la APLICACIÓN WEB, estará aceptando dicha modificación, ampliación y/o restricción realizada, liberando de cualquier responsabilidad a “CT&S”, aceptando entonces el paquete modificado para efectos del presente contrato.
- El CLIENTE manifiesta su conformidad para que “CT&S” pueda enviarle información COMERCIAL, a la cuenta de correo electrónico que registró al momento de inscribirse a la aplicación, misma que tiene el derecho de revocar en cualquier momento.
- El CLIENTE manifiesta su aceptación para que “CT&S” publique información en la plataforma.
- La solución FACTURIZATE no incluye complementos fiscales y/o adendas salvo el complemento de pagos
- La solución FACTURIZATE no hace y no incluye integraciones con ERP y/o SISTEMAS CONTABLES.
- Toda la información Técnica de la PLATAFORMA estará disponible en el Acuerdo de NIVEL DE SERVICIO publicado en la página:
<https://www.facturizate.mx/ayuda/sla.html>

SEXTA. AVISOS POR PARTE DE CT&S. En caso de que CT&S realice una actualización o mantenimiento a su sistema y que éste impacte la correcta prestación del servicio, se obliga a avisar al CLIENTE vía electrónica la fecha, hora y motivo, por lo que el CLIENTE se compromete a actualizar constantemente sus cuentas de correo electrónico diariamente a efecto de quedar enterado oportunamente.

SÉPTIMA. LÍMITE DE GARANTÍA. “CT&S” responderá de reparar y/o reinstalar L2OS SERVICIOS”, sin costo alguno para el “CLIENTE” cuando éstos hubieren sido interrumpidos por defectos, vicios ocultos, o por falta a la calidad de “LOS SERVICIOS”, imputable a deficiencias en el servicio prestado, previo aviso por escrito del CLIENTE” a “CT&S” dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la fecha de la interrupción.

OCTAVA. LIMITACIÓN DE OBLIGACIONES. “CT&S” no se responsabilizará ante “EL CLIENTE”(i) por el incumplimiento de terceras personas, (ii) por pérdidas de negocios o ganancias de “EL CLIENTE” o de terceras personas, o (iii) por cualquier otra pérdida económica; lo anterior, porque la relación jurídica y/o comercial de “EL CLIENTE” con cualquier tercero es exclusiva entre éstos y, por lo tanto, bajo ninguna circunstancia estará vinculada “CT&S” por el servicio que presta, comprometiéndose el CLIENTE” a sacar a salvo y en paz a “CT&S” por reclamaciones legales que lleguen a presentarse por parte de los terceros vinculados a “el CLIENTE” o de éste a cualquier tercero. “CT&S” sólo será responsable frente a “elCLIENTE” de las deficiencias en la ejecución del presente Contrato y su responsabilidad estará limitada al valor de la contraprestación unitaria de cada servicio contratado.

NOVENA. VIGENCIA. La vigencia del presente contrato será indefinida, y sus términos aplicarán durante el tiempo que “EL CLIENTE” mantenga folios vigentes contratados, sea por paquete o no.

DÉCIMA. PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR. Cada parte es propietaria de sus (i) marcas registradas, (ii) nombres comerciales, y (iii) demás derechos tutelados por la legislación en materia de propiedad industrial e intelectual, por lo que su uso corresponde exclusivamente a cada parte. El titular de la marca FACTURIZATE, es “CT&S” según consta del registro otorgado por el INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

DÉCIMAPRIMERA . INFORMACIÓN CONFIDENCIAL. Las partes contratantes se obligan a no revelar (divulgar, copiar, usar, o emplear para su beneficio o el de cualquier tercero) cualquier información que se entreguen y que identifiquen como confidencial; entendiéndose como tal, toda aquella información verbal, escrita, o gráfica contenida en medios impresos, electromagnéticos, ópticos o cualquier otra tecnología conocida o por conocerse que pueda contenerla, incluyendo de manera enunciativa más no limitativa, conocimientos técnicos y comerciales, programas de cómputo, tecnologías de información y comunicaciones y sistemas de cómputo, tecnologías de todo tipo, especificaciones de cualquier producto, datos directa o indirectamente relacionados con la operación de los negocios, clientes, socios, filiales, socios de negocios, clientes potenciales y pasados, proveedores, empresas controladoras o controladas, esquemas, esquemas de negocios, listas de aliados estratégicos, diagramas, actividades, y toda

información relacionada con la industria informática, de los programas de cómputo y/o del procesamiento de datos, de intercambio electrónico de datos por sus siglas en inglés EDI, y en general toda información que se transfieran recíprocamente “CT&S” y “EL CLIENTE”, esta obligación de confidencialidad se mantendrá vigente por 5 (Cinco) años posteriores a la terminación de la vigencia o al último acto de revelación, lo que suceda después. La parte que viole esta obligación, será responsable por los daños y perjuicios que cause a la otra parte, con independencia de las sanciones administrativas y penales que pudieran resultar. El presente contrato no transmite la propiedad de la información confidencial que haya sido revelada a la parte receptora.

Las Partes aceptan que el término “INFORMACIÓN CONFIDENCIAL” de ninguna manera incluirá:

- i) Toda aquella información que las Partes hubiesen poseído con anterioridad a la fecha de celebración del presente Contrato;
- ii) Toda aquella información que hayan obtenido legalmente de un tercero, sin que dicho tercero haya tenido la obligación de mantenerla bajo dicho carácter de confidencial;
- iii) Toda aquella información que sea del dominio público;
- iv) Toda aquella información que sea desarrollada en forma independiente por las Partes;
- v) Toda aquella información que sea revelada por una de las Partes con previa autorización por escrito de la otra Parte para llevar a cabo dicha revelación y
- vi) Toda la información que las Partes estén obligadas a entregar al SAT o a tener a disposición de dicha autoridad fiscal en virtud de las disposiciones fiscales aplicables y que únicamente podrá ser revelada por mandamiento de autoridad competente judicial o administrativa de conformidad con lo señalado por el artículo 1, 23, 24 y 25 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Por lo que hace al manejo y resguardo de los certificados de sello digital del CONTRIBUYENTE, le serán aplicables todas las disposiciones de la presente cláusula, por lo que “CT&S” garantiza el debido cumplimiento de la confidencialidad de la información de la cual hace el tratamiento.

DÉCIMA SEGUNDA. RELACIÓN LABORAL. “CT&S” y “EL CLIENTE”, serán los exclusivos patrones de sus respectivos empleados, incluyendo el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias en materia de trabajo y seguridad social, de conformidad con lo estipulado en la Ley Federal del Trabajo.

DÉCIMATERCERA. RESCISIÓN. En caso de incumplimiento a cualquiera de las cláusulas del presente contrato por cualquiera de las partes, la parte que si cumplió podrá rescindir, sin necesidad de declaración judicial alguna, notificando a la que no cumplió con 10 (diez) días naturales de anticipación a la fecha efectiva de la rescisión.

DÉCIMA CUARTA . MODIFICACIONES EN LAS CONDICIONES DEL SERVICIO. Debido a las especiales condiciones del servicio, y a fin de poder prestar el servicio más adecuado en cada momento, CT&S podrá modificar los términos y condiciones del presente acuerdo, bastando aviso Publicado en la página de Internet: <https://www.facturizate.mx/ayuda/terminosycondiciones.pdf> La utilización ininterrumpida del servicio objeto el presente instrumento por parte del CLIENTE constituirá una ratificación del presente documento, con las modificaciones y cambios que se hubieran introducido.

DÉCIMA QUINTA. PROTECCIÓN Y RESPALDO DE INFORMACIÓN. “EL CLIENTE” es el único responsable de la información transmitida por “CT&S”, por lo que se obligan - a su cargo - a respaldar y proteger la que se genere por virtud de los servicios contratados. CT&S almacenará los comprobantes emitidos a través de la solución Facturizate por un periodo exclusivamente de 3 meses a partir de la fecha de emisión.

DÉCIMA SEXTA. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. En caso de que “CT&S” tenga acceso a datos personales (ordinarios o sensibles), en este acto le notifica a “EL CLIENTE” que “CT&S” es

responsable de la obtención, tratamiento, divulgación, almacenamiento y bloqueo de los Datos Personales en términos del Aviso de Privacidad declarado públicamente, y que “EL CLIENTE” reconoce haber leído y entendido a cabalidad en la página de internet de “CT&S” (<http://carvajaltys.com.mx/es/aviso-de-privacidad>) misma que forma parte integrante del presente contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA CESIÓN DE DERECHOS. “CT&S” podrá ceder o transmitir los derechos y obligaciones adquiridos por virtud del presente Contrato, sin el consentimiento de la otra parte. El CLIENTE no podrá ceder o transmitir los derechos y obligaciones adquiridos por el presente Contrato sin el consentimiento previo y por escrito de CT&S.

DÉCIMA OCTAVA . CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

Ninguna de las partes incurrirá en responsabilidad para con la otra por cualquier pérdida o daño que resulte de cualquier suspensión, interrupción, demora, o falta de ejecución de cualquier parte o la totalidad del servicio contratado, cuando la causa que la origine proviene de casos fortuitos o de fuerza mayor. En el caso de que la causa fortuita o la fuerza mayor prevalezca 30 treinta días naturales o más, la parte afectada podrá dar por terminado este contrato, mediante aviso dentro de los cinco (5) días naturales siguientes contados a partir de su invocación, sin obligación de abonar indemnización alguna.

DÉCIMA NOVENA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.- Cualquiera de las partes podrá dar por terminada la vigencia del presente instrumento unilateralmente, cuando se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se podría causar algún daño a alguna de “LAS PARTES”, bastando notificar a la otra parte con 10 (diez) días naturales de anticipación a la fecha efectiva de terminación. Para el caso de que “EL CLIENTE” de por terminado anticipadamente este contrato, “CT&S” no tendrá obligación alguna de hacer reembolso por los servicios que se hayan pagado.

VIGÉSIMA NOTIFICACIONES. Todos los avisos, notificaciones y demás comunicaciones que CT&S deba realizar a “EL CLIENTE”, se realizarán – indistintamente -por I) correo electrónico, y/o II) a través de la página Web: <https://www.facturizate.mx/admin.php>. Las notificaciones y avisos que “EL CLIENTE”, deba realizar a “CT&S”, se realizarán por escrito en: Bosques de Duraznos No. 127, Piso #12, Col. Bosques de las Lomas, Del. Miguel Hidalgo, C.P. 11700, México D.F.

Todas las notificaciones y avisos que una parte deba dar a la otra que deriven de este contrato, serán dados en la forma prevista en el párrafo anterior con 10 (diez) días naturales de anticipación, a menos que en algún caso específico se señale una forma o plazo distinto en el clausulado de este contrato; y todos surtirán efectos, en las formas y direcciones indicadas en este contrato, en tanto las partes no se notifiquen de algún cambio.

VIGÉSIMA PRIMERA.- LEYES Y JURISDICCIÓN APLICABLE.

Las partes convienen en que para la interpretación, cumplimiento y ejecución del presente contrato se sujetaran a las Leyes y Tribunales competentes del Distrito Federal, renunciando a cualquier fuero que les pudiere corresponder por motivo de su domicilio presente o futuro.

LAS PARTES LO FIRMAN DE MANERA ELECTRÓNICA CON LA FIRMA GENERADA PARA FORMALIZAR EL PRESENTE CONTRATO QUE PREVIENE EL ARTÍCULO 97 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EN LA FECHA INDICADA EN EL REGISTRO REALIZADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PREVISTO EN ESTE CONTRATO, EN LA PÁGINA DE INTERNET:

<https://www.facturizate.mx/ayuda/terminosycondiciones.pdf>

O EN LA SECCIÓN DE “REGISTRO DE DATOS”.

